



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 274-2020-CO-UNJ Jaén, 08 de septiembre del 2020

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 04 de septiembre del 2020, Oficio N° 438-2020OVPI-CO-UNJ de fecha 17 de agosto del 2020, Informe N° 001-2020/VPI-UNJ/OPIP/CYSCL de fecha 04 de agosto del 2020 "Informe de Taller de "Capacitación especializada en patentes y otros temas de propiedad intelectual", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, en el inciso i) del artículo 24° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe que son derechos de los servidores públicos de carrera: "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén; es oportuna la ocasión para expresar un justo reconocimiento a los profesionales que contribuyen con el desarrollo académico de los estudiantes, docentes y profesionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución N° 230-2020-CO-UNJ de fecha 03 de junio del 2020, se aprobó la "Capacitación Especializada en Patentes y temas de Propiedad Intelectual", el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y encarga a la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Jefa de la Oficina de Propiedad Intelectual y Patentes de la Universidad Nacional Jaén, la implementación correspondiente del evento;

Que, con Informe N° 001-2020/VPI-UNJ/ OPIP/CYSCL de fecha 04 de agosto del 2020, la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Jefa de la Oficina de Propiedad Intelectual y Patentes de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, informe detallado de las actividades correspondientes al taller de "Capacitación especializada en patentes y otros temas de propiedad intelectual" desarrollado los días 20, 21 y 22 de julio del presente año, a través de la modalidad virtual y con el apoyo de especialistas del INDECOPI;

Que, con Oficio N° 438-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 17 de agosto del 2020, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante la Oficina de Patentes y Propiedad Intelectual se organizó y desarrolló el Taller "Capacitación especializada en Patentes y otros temas de propiedad intelectual", el mismo que se llevó a cabo los días 20, 21 y 22 de Julio del presente año, de manera virtual y con el apoyo de especialistas de INDECOPI;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 04 de setiembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, felicitar a los docentes que aprobaron el Taller de "Capacitación especializada en Patentes y otros temas de propiedad intelectual", los mismos que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR** a los docentes que aprobaron el Taller de "Capacitación especializada en Patentes y otros temas de propiedad intelectual", los mismos que se mencionan a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Calificación
<b>Ingeniería Civil</b>		
01	Aguirre Camacho Marco Antonio	Aprobado
02	Arce Fernández Nilthon	Aprobado
03	Delgado Bazan Erick Mac Key	Aprobado
04	Garrido Campaña Zedith Nancy	Aprobado
05	Milla Pino Manuel Emilio	Aprobado
06	Yactayo Castillo Juan Armando	Aprobado
<b>Ingeniería Forestal y Ambiental</b>		
01	Huamán Mera Alexander	Aprobado
02	Pintado García Danette	Aprobado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 274-2020-CO-UNJ Jaén, 08 de septiembre del 2020

Ingeniería de Industrias Alimentarias		
01	Casiano Inga Carlos Alberto	Aprobado
02	Cueva Rios Maria Alina	Aprobado
03	Díaz Ruiz Adán	Aprobado
04	Rivera Botonares Ralph Stein	Aprobado
Ingeniería Mecánica Eléctrica		
01	Asto Rodriguez Emerson Maximo	Aprobado
02	Fuentes Maza Frans	Aprobado
03	Honorio Acosta Jaime Odar	Aprobado
04	Huamán Rojas Jezzy James	Aprobado
05	Montenegro Juárez Jannier Alberto	Aprobado
06	Núñez Mori Oscar	Aprobado
07	Núñez Pintado Lenin Franchescoeth	Aprobado
08	Salazar Cubas Segundo Federico	Aprobado
09	Sillo Sillo Rogelio	Aprobado
Tecnología Médica		
01	Arellano Ubillus Juan Enrique	Aprobado
02	Guevara Guerrero Romel Ivan	Aprobado
03	Montenegro Juarez Julio Cesar	Aprobado
04	Rivera Salazar Christian Alexander	Aprobado
05	Santa Cruz López Cinthya Yanina	Aprobado
06	Torrejón Rodríguez Yudelly	Aprobado

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente